[illegible] Para Pedro Cetina [illegible] de Pedro de
[illegible] Pedro Cetina Mayordomo de Propios
Ciudad [illegible] Alcalde ordinario por la Mañana

En [illegible] de Mayo de mil setecientos
y ochenta y [illegible] años Ante mi el Escribano
Real y testigos parecio presente Pedro Cetina
vecino de esta Ciudad Mayordomo de Propios
de ella y dijo que para el dia primero de
Junio de este presente año se le ha de
tomar cuenta de los Propios de esta Ciudad
que ha tenido a su cargo y para que
se le tome en forma pide a Vuestra Merced
mande se le reciba juramento en forma
de derecho y lo firmo de que doy fe
Pedro Cetina
Ante mi
Juan Nuñez

En la misma dicha y mes dicho Ciudad
de Lorca en dicho dia mes y año dicho
Ante mi el Escribano y testigos parecio
presente Pedro Cetina Mayordomo de
Propios de esta Ciudad de que doy fe
conozco y dijo que para el dia primero
de Junio de este presente año se le ha
de tomar cuenta de los Propios de esta
Ciudad que ha tenido a su cargo y para
que se le tome en forma pide a Vuestra
Merced mande se le reciba juramento en
forma de derecho y lo firmo de que doy fe
Pedro Cetina
Ante mi
Juan Nuñez

La Ciudad de Lorca Ante Vuestra Merced
Alcalde ordinario por su Magestad parece
y dice que Vuestra Merced se ha servido
de mandar se le tome cuenta de los
Propios de esta Ciudad que ha tenido a su
cargo y para que se le tome en forma
pide a Vuestra Merced mande se le reciba
juramento en forma de derecho y lo firmo
de que doy fe
Pedro Cetina
Ante mi
Juan Nuñez

La Ciudad de Lorca Ante Vuestra Merced
Alcalde ordinario por su Magestad parece
y dice que Vuestra Merced se ha servido
de mandar se le tome cuenta de los
Propios de esta Ciudad que ha tenido a su
cargo y para que se le tome en forma
pide a Vuestra Merced mande se le reciba
juramento en forma de derecho y lo firmo
de que doy fe
Pedro Cetina
Ante mi
Juan Nuñez